

RIO GALLEGOS, 22 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.210/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes actuaciones obra Nota de la Agente Adriana Sura mediante la cual solicita Licencia del 10 al 12 de septiembre del año en curso, para rendir exámenes parciales;

Que las asignaturas a rendir son las siguientes: -Descripción y Análisis Documental, -Administración III y -Fuentes y Servicios de la Información III;

Que la Agente Sura se encuentra realizando la carrera de Bibliotecología Profesional, del Instituto Superior de Formación Técnica y Docente N° 8, en la Ciudad de La Plata;

Que a Fs. 03 obra Nota N° 257 de la Jefatura de Personal mediante la cual se informa que dicha solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79.- Capítulo IV.- Licencias Extraordinarias.- Art. N° 13.- Inc. 1a);

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria a la Agente Adriana Sura (C.U.I.L. N° 27-46396954-0), a partir del 10 y hasta el 12 de septiembre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la Jefatura de Administración de Personal, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

515

Prof. DORA LOPEZ
Decana
JNFA - UARG